



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN GIRO CENTRO TECNOLOGIO POR IMPORTE DE 105.922,57 EUROS PARA EL RETORNO DE LA DEUDA CON LA AEAT 2024.

Antecedentes

1. La Fundación GIRO Centro Tecnológico, (en lo sucesivo “La Fundación”) actualmente adscrita al Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, se constituyó en fecha 22 de abril de 1996, con participación del Ayuntamiento de Mollet del Vallès , la Universidad Politécnica de Barcelona (UPC), el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA) y la Generalidad de Cataluña, con el objeto de promover y apoyar la docencia y la investigación que pueda contribuir a la mejora y conservación del medio ambiente.
2. La Fundación forma parte del sector público de la Generalidad de Cataluña, tiene personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
3. El Patronato de la Fundación, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 38.a) de los Estatutos de la Fundación, acordó la disolución de la Fundación a saber de la imposibilidad de alcanzar la finalidad fundacional por imposibilidad de los patronos de realizar las aportaciones económicas correspondientes.
4. Durante el período de liquidación, se acreditó la existencia de un embargo a solicitud de la Agencia Tributaria, por la reclamación de la devolución de dos subvenciones otorgadas por el Ministerio de Ciencia (Expediente CTM2009-12632 y Expediente CTM2010 -18212).
5. Vista el acta de la reunión del Patronato de fecha 21/10/2024, punto 4, en el que a fecha, el importe de la deuda con la AEAT asciende a un total de 421.862,90 euros y se aprueba “emitir cartas de pago individualizadas para cada entidad por la deuda reclamada por la Agencia Tributaria, de forma que cada una de las entidades abone una cuarta parte de esta deuda (es decir, 105.465,73 euros más los intereses de demora que puedan devengarse desde hoy hasta el día de emisión de la carta)”
6. Dado que se ha contabilizado el expediente de transferencia de crédito 2024-AG-TRF-1526, dotando con 106.191,53 euros la partida presupuestaria AG01 D/448000100/5530/0000, para transferir a La Fundación el importe requerido para el retorno de la deuda con la AEAT.
7. Vistas las cartas de pago de la AEAT, a fecha 11/12/2024, con número de referencia 082422400070D por importe de 41.205,34 euros y número de referencia 082422400074G por importe de 64.717,23 euros.



Fundamentos de derecho

Decreto 133/2024, de 11 de agosto, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos en los que se organiza el Gobierno y la Administración de la Generalidad de Cataluña

Decreto 222/2023, de 19 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2023, mientras no entren en vigor los de 2024.

Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2023.

Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

Dadas las consideraciones expuestas,

RESUELVO:

1. Autorizar la transferencia a favor de La Fundación GIRO Centro Tecnológico de 105.922,57€ (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS), con cargo a la partida presupuestaria AG01 D/448000100/5530 /0000.
2. Esta transferencia se destinará a la cancelación de la deuda con la AEAT para proceder a la liquidación de la Fundación.
3. La Fundación está obligada a facilitar toda la información que le requieran los órganos de control de la administración.

La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición de crédito a favor de la entidad en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización del reconocimiento de las obligaciones.

La Consellera
Sílvia Paneque i Sureda